# MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. º 045-22-AL/MDSDO-H**

Santo Domingo de los Olleros, 31 de enero del 2022

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS**

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía administrativa y económica, en los asuntos de su competencia de conformidad con la Constitución Política del Perú y las leyes vigentes;

Que, corresponde al representante del Pliego designar y cesar a funcionarios de libre designación y remoción, según las facultades conferidas por el Inciso 17º del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 015-2022-AL/MDSDO-H de fecha 04 de enero del 2022 se encarga al Sr. Jesús Chirinos Berrocal, como Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros;

Que, resulta conveniente dar por concluida la designación del Sr. Jesús Chirinos Berrocal, como encargado de la Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, agradeciéndole los servicios prestados;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR** por concluida, a partir del día 31.01.22, la designación del Sr. Jesús Chirinos Berrocal, como encargado de la Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros; quien debe proceder a la entrega del cargo y del acervo documentario correspondiente, con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto, a partir del día 31.01.22, toda resolución que se haya emitido por este Despacho, que se contradiga o contravenga la presente.

**ARTÍCULO TERCERO: HACER** de conocimiento de lo dispuesto en la presente a la Gerencia de Administración y Finanzas, para los fines de su competencia funcional.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias administrativas competentes y al interesado para los fines legales pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
SANDRA YANET FORAQUITA SALAZAR
ALCALDE

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe
Av. Santo Domingo De Los Olleros Mz. E Lt. 6A
Urb. Villa Jardín Cucuya